

RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.299/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Rita Graciela VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Castellano, Literatura e Historia del Instituto del Profesorado "San Miguel" de la Provincia de Tucumán ;

Que a Fs. 27 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 29 la comisión encargada de evaluar la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda no otorgar la equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que Fs. 30 la encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 33 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rita Graciela VERA (D.N.I.N° 12.598.337) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Lengua Castellana I y II, Composición e Historia de la Lengua de la carrera Profesorado en Castellano, Literatura e Historia del Instituto del Profesorado "San Miguel" de la Provincia de Tucumán.-

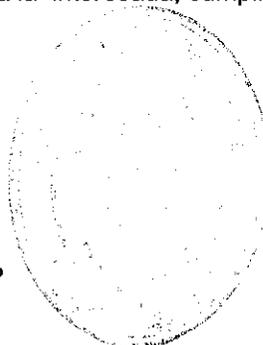
ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rita Graciela VERA (D.N.I.N° 12.598.337) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Profesorado en Castellano, Literatura e Historia del Instituto del Profesorado "San Miguel" de la Provincia de Tucumán.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

373